

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

13 de diciembre de 1977

ACTA DE LA SESION No 49

ASISTENCIA: Dr. Francisco A. Pacheco, Rector
Dr. Rodrigo Gámez L.
Lic. Claudio Soto
Ing. Walter Sagot C.

INVITADO: Vicerrectores Aguilar y Góngora

-Se inicia la sesión a las ocho de la mañana

ARTICULO I.- INFORMES

El Sr. Rector informa que hoy firmará los documentos que formalizan la operación por un millón de colones que suscribirá la UNED con el Banco Crédito Agrícola de Cartago, a seis meses plazo. Además le parece oportuno enviar al Gerente de esa Institución una nota de agradecimiento, a nombre de la Junta, por la manera diligente y atenta en que tramitó nuestra solicitud.

1.2.- El Sr. Rector comunica, que estando arreglados los problemas de tipo financiero que afrontaba la Institución, como lo había informado anteriormente tomará sus vacaciones a partir del 16 de este mes. En su ausencia como se había acordado, fungirá como Rector a.i. el Dipl. Enrique Góngora.

1.3.- Ayer tuvo una provechosa entrevista con el Sr. Michael Neal, representante de la Open University de Inglaterra. Encontró que la Institución está desarrollándose con orden y eficiencia; ofreció hacer lo posible por lograr que el Gobierno inglés nos diese algún tipo de ayuda más directo pues el proyecto a su juicio vale la pena. Al Sr. Neal le parece posible que la Misión Inglesa nos vuelva a visitar en el transcurso de 1978, cosa que sería muy interesante.

ARTICULO II.- LICITACIÓN No. 7-77 (Se declara desierta)

DIP. GONGORA: Se había acordado publicar una licitación para comprar, alquilar, o alquilar con opción de compra una casa que estuviera situada cerca de la Sede de la UNED, a fin de trasladar allí la Vicerrectoría Académica y el Centro Académico Piloto. Las ofertas recibidas no se ajustan a las necesidades previstas, por lo que procede declarar desierta dicha Licitación. ASI SE ACUERDA.

ARTICULO III.- NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE COMPUTO

RECTOR: A partir de enero próximo se incorporará como funcionario de tiempo completo el Ing. Francisco Murillo González, quien se hará cargo de la Dirección del Centro Cómputo. El Ing. Murillo ha vendió trabajando con nosotros desde el 1° de octubre y durante ese tiempo su labor ha

sido muy satisfactoria. El Vicerrector Aguilar agrega que a través de la relación laboral ha podido apreciar en este funcionario valiosas prendas personales y de carácter, además de sus méritos académicos. El ha venido trabajando en el diseño de los sistemas que se usarán en la UNED: de matrícula, de cobros, de control de estudiantes, etc.

3.2.- De conformidad con los criterios favorables expresados, **SE NOMBRA al Ing. Francisco Murillo González como Director del Centro de Cómputo de la UNED, como funcionario de tiempo completo, a partir del 1° de marzo de 1978”**

ARTICULO IV.- REGIMEN DE VACIONES EN LA UNED

RECTOR: Es de nuevo necesario discutir algunos aspectos del régimen de vacaciones acordado para los empleados de la UNED, pues han surgido dificultades en cuanto a la diferencia que el Acuerdo existente hace entre empleados administrativos y docentes, ya que a estos últimos se les reconoce el derecho a disfrutar de un mes de vacaciones si han trabajado anteriormente en alguna de las otras universidades, independientemente de su antigüedad.

Pareciera que jurídicamente hablando, los funcionarios que hayan sido contratados estando vigente el Acuerdo mencionado, conservarían su derecho al mes de vacaciones. Por otra parte, en el seno de la Junta se han reiterado criterios adversos en cuanto a establecer regímenes de vacaciones separados para los dos tipos de funcionarios.

DR. AGUILAR: La mayor parte del personal existente, salvo dos o tres excepciones, ya estaba contratado antes de tomarse la resolución señalada en la Sesión No. 40 de 28 de octubre de este año. No quisiera se volvieran a establecer distingos entre el tipo de labores que realiza nuestro personal, ya que de hecho es un trabajo de carácter administrativo, a excepción del que habrán de atender los tutores. Lo que en realidad se aprobó en la sesión No.40 fue la escala para medir la antigüedad y acorde con ella conceder las vacaciones. En esa misma sesión se tomó un Acuerdo, pero fue para que la Oficina de Personal y Planificación elaboraran un plan racional para escalonar la toma de vacaciones del personal; también se autorizaba el adelanto de vacaciones por este año y en casos muy calificados.

ING. SAGOT: Sobre el caso concreto que ahora nos ocupa deberá tomarse entonces un Acuerdo, ya que antes no se hizo. No le parece que existan derechos adquiridos por parte de los profesores que deban respetarse forzosamente; aun en el caso de ingresar al CONARE, la UNED no estaría obligada a adherir en su totalidad las disposiciones que al respecto existan en otras Universidades, si éstas son lesivas a sus intereses.

RECTOR: En esto comparte plenamente el criterio del Ing. Sagot, pues habrá que ir examinando una por una las disposiciones vigentes y si encontramos alguna que nos parezca inconveniente para la UNED, pues no la suscribimos.

Para dividir el problema en dos partes, me parece deberíamos primero ratificar el Acuerdo anterior en el sentido de aprobar la escala que fija el tiempo de vacaciones de los servidores de la UNED según su antigüedad o años de servicio reconocidos. Una vez reafirmado lo anterior, restaría determinar si concedemos a los docentes el mismo privilegio de que gozan ellos en las otras universidades, o sea, el mes de vacaciones sea cual fuera su tiempo de servicio, o si por el contrario, los asimilamos a los empleados administrativos, aplicándoles igual escala.

DR. AGUILAR: No estamos de ninguna manera obligados a copiar los vicios de las otras Universidades. Como lo ha apuntado el Rector, el trabajo aquí es trabajo realmente mensurable, directamente controlable. Sabemos cómo en la práctica, por mucho que se diga lo contrario, tanto el

mes de diciembre como el de febrero son trabajados al mínimo por los docentes, además del otro descanso que disfrutan de manera casi directa durante las vacaciones de medio período. Aquí las características del trabajo son completamente distintas y no ameritan los distingos que se hacen entre docentes y administrativos en otras Instituciones. Quien se venga a trabajar con nosotros sabrá las ventajas que adquiere, pero no debe esperar que impere el mismo régimen complaciente que el respecto se sigue en las otras Universidades. Por eso se pronuncia definitivamente porque en la UNED se aplique un régimen de vacaciones único para el personal.

ING. SAGOT: Está de acuerdo, pero se debe añadir que a efectos de aplicar la escala se reconoce el tiempo servido en otras Instituciones de Enseñanza Superior. En cuanto al tiempo servido en otras instituciones del Estado, convendría analizar con mayor detenimiento esta medida para determinar hasta qué punto favorece o no a la UNED.

RECTOR: Piensa que siendo el Estado uno, y la experiencia ganada por el personal en ciertos organismos muy valiosa para la UNED, sería realmente un estímulo a la hora de contratar personal capacitado el reconocer el tiempo que hubiere servido en ellos.

DR. AGUILAR: Sería partidario de reconocer la experiencia adquirida en otras Instituciones del Estado. Hay que recordar que las Universidades a la hora de contratar personal tienen en contra un factor negativo: el régimen de pensiones para el que han venido cotizando. Esto es determinante pues el venirse pierde todos los derechos adquiridos a esos efectos.

SR. RECTOR sugiere que, conforme a la recomendación del Lic. Claudio Soto, se indague en otras instituciones descentralizadas y en el mismo Servicio Civil, qué políticas se están aplicando en términos generales sobre este mismo asunto. Sería provechoso enterarse antes con mayor detalle de la orientación que se esté siguiendo en la administración pública, y luego tomar nosotros la decisión definitiva.

4.2.- Así pues, se deja pendiente hasta disponer de una mejor información el respecto, el punto referente al reconocimiento del tiempo servido en otras instituciones del Estado.

4.3.- Conforme a lo debatido acerca de los otros aspectos del régimen de vacaciones, **se ACUERDA** lo siguiente:

“El sistema de vacaciones que regirá en la UNED será uniforme para todo el personal, sin hacer distingos entre funciones docentes y administrativos.

Se ratifica la escala según la cual se calcularán las vacaciones de cada servidor, de la siguiente manera:

Hasta cinco años de servicio, dos semanas. De cinco años hasta diez, tres semanas. A quien tenga más de diez años de servicio, le corresponderá el tiempo servido en otras Instituciones de Enseñanza Superior”

ARTICULO V.- PROCESO DE ADMISIÓN, MATRICULA y REGISTRO CONTABLE

DR. AGUILAR: Este documento es una especie de calendario que vamos a utilizar en todo el proceso de matrícula y admisión. Ha sido bien estudiado y contiene varias modificaciones con las observaciones que la Junta ha hecho. La traemos a conocimiento de la Junta sobre todo para que ésta conozca sus aspectos contables. Mediante este documento los miembros de la Junta pueden enterarse de cómo se ha planificado todo el proceso inicial de apertura de cursos en la UNED.

Respondiendo a preguntas de los miembros de la Junta, el Dr. Aguilar dice que se ha podido palpar una verdadera expectativa nacional hacia la apertura de la UNED. La respuesta a la encuesta publicada ha sido inmejorable, pues se han recibido ya cerca de dos mil cuestionarios y sin duda llegarán muchos más.

El Rector sugiere que en vista de lo exitoso de la encuesta, se publique una segunda vez, que como lo sugiere el Dr. Aguilar, podría ser en la última semana del mes de diciembre.

ARTICULO VI- ACTA No. 46.- Se da por APROBADA

-Se levanta a las diez de la mañana

DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO
Rector

DR. OSCAR AGUILAR BULGARELLI
Vicerrector

Arlina Rojas B.
Secretaria de Actas